

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34316 *Extracto de la Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad por la que se modifica la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2024.*

BDNS(Identif.):768798

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768798>)

Se modifica el apartado "Cuarto-Dotación" del extracto publicado el 22 de junio de 2024 (BOE número 151), que pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto- Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 97.500.000 €. El importe mínimo de las ayudas concedidas por proyecto y entidad será de 100.000 € y el máximo de 10.000.000 €.

La cuantía total anterior podrá ser incrementada, en su caso, con una cuantía adicional procedente del crédito remanente de la misma partida de inversión, C12.I5 «Régimen de subvenciones en apoyo de la economía circular» del Componente 12 «Política Industrial de España 2030», de la segunda fase del PRTR del Gobierno de España.

La cuantía adicional respetará la proporcionalidad de las dotaciones correspondientes a cada categoría de ayuda establecida en el apartado 2 de este artículo y se destinará exclusivamente a financiar los proyectos contenidos en las solicitudes ya presentadas en plazo, sin que ello implique la apertura de un plazo adicional para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

En el caso de los estudios de viabilidad y en los proyectos de digitalización la ayuda máxima por proyecto será de 5.000.000 €.

Ninguna de las entidades beneficiarias podrá recibir más de 10.000.000 € por convocatoria, independientemente del número de proyectos que ejecute en cada una de ellas.

Para los proyectos presentados por una agrupación el importe mínimo a recibir por cada una de las entidades que la forman deberá ser, como mínimo, de 100.000 € de ayuda.

Madrid, 19 de septiembre de 2025.- Félix Romero Cañizares Director de la Fundación Biodiversidad F.S.P.

ID: A250043535-1